



Deinte maanedia.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

y D. Pedro Lopez Oren Individuo de este Ayuntamiento para que tratase y acordase con el referido procurador terreno y Ayuda le informase sobre eloque tenia pendiente y se acuerde en el asunto para que se acuerde lo conveniente. Fue acordado tiempo pasado no han abagado el estado de los papeles de la Dila. revista. No se acuerda lo que se acuerda. Teniendo la Dila. acuerdo, que respecto a alguna presente en este Ayuntamiento. El estado son D. Pedro Lopez informe sobre ello. En consecuencia el Copiado son D. Diego. Fue inmediatamente y se le dio fin a la comision y se abia con su companero el nombrado D. Diego melgares para acordar el dia en que harian y pagar a practica el estado. Reconocimiento y poder con honoramiento en causa abagando lo acordado por la Dila. Fue como dho son se acuerde como con efecto se acuerde para la Ciudad se acuerde donde tiene su fin a su industria y finca. En muchos meses se acuerde a esta como en notario, Decreto se cumple por reparar con el estado de los papeles, para el estado le reconozca, y el terreno por donde interesa el D. Josef maria nuevo condum el Ayuda, y se acuerde en pena de lo que en nota de lo